



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2601/PAD/009	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26 de enero de 2022	BOUC: 2 de febrero de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
DEPARTAMENTO: Relaciones Internacionales e Historia Global	
FACULTAD: Ciencias Políticas y Sociología	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 24 de febrero de 2022 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
Berg Rodriguez, Alexis
Castillo Castañeda, Alberto
De Sousa Ferreira, Susana Raquel
Gago Antón, Egoitz
Gazapo Lapayese, Manuel José
Martínez del Campo, Luis Gonzaga
Martini, Alice
Molina García, Sergio
Palomo Garrido, Alejandro
Sacristán Romero, Francisco
Sanso-Rubert Pascual, Daniel
Sequeiros Bruna, Costan
Verdes-Montenegro Escanez, Francisco Javier

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
Espín Ocampo, Julieta	4, 5
Hassen-Bey González, Marina	1, 2, 4

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) No presentar Declaración Jurada de no hallarse en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, según base II.d) de las bases de la convocatoria. O dicha declaración no está firmada o tiene error material.



Universidad Complutense de Madrid

- (5) Superar el periodo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o haber superado el tiempo total de 8 años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: GEMMA MARÍA SOBRINO GONZÁLEZ

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: MARÍA ESTHER DEL CAMPO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: AURELIO RISCO
MOLINA